



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**Servicio de Economía y Hacienda**  
**Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico**

**EXPEDIENTE Nº 158 / 2016**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SUMINISTRO DE PAPEL DE OFICINA PARA LOS  
DIFERENTES SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**



## 1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de papel para fotocopiadoras e impresoras del Ayuntamiento de Alicante de acuerdo con las características, condiciones técnicas y requisitos que se establecen en el presente Pliego.

## 2.- Características técnicas del papel

El papel a suministrar será de dos tipos, DIN A4 Y DIN A3 con las siguientes características:

- El papel deberá presentarse en paquetes (resmas) de 500 hojas y, a su vez, en cajas de 5 paquetes.
- Gramaje 80 grm. Cumpliendo norma ISO 536, que garantice un mínimo de 76 grm.
- Blanco. Debe cumplir norma ISO 11475:2010 con un mínimo de 140, o bien blancura superior al 80% según norma ISO 2470.
- Opacidad. Debe cumplir norma ISO 2471 con un mínimo del 89 %
- Deberá ser tipo ECF (Elemental Chlorine Free) o TCF (Totally Chlorine Free).
- Cumplir los requisitos de idoneidad técnica para impresión y fotocopia por reproducción por toner seco, norma EN-12281 o equivalente.
- Deberá disponer de alguna de estas acreditaciones:

- Etiqueta Ecológica Europea



- Forest Stewardship Council, FSC



-Programme for the Endorsement of Forest Certifications, PEFC



-Cisne Nórdico



Los licitantes deberán aportar una muestra de cada producto acompañado de las certificaciones técnicas mínimas que acrediten el cumplimiento de la presente cláusula. Las certificaciones se referirán al fabricante del producto.

### 3.- Plazo

El presente contrato tendrá una duración de un año (1 año), contado desde el 1 de enero de 2017, con posibilidad de prórroga de un año más (1 año).

A petición del adjudicatario por escrito, efectuada con anterioridad al 1 de octubre de 2017, el contrato se prorrogará, por un año adicional, siempre que se mantenga el precio unitario por paquete fijado en la adjudicación y no exista informe desfavorable del director del contrato.

### 4.- Precio y cantidad

El presupuesto máximo asignado para los suministros objeto de este pliego será de veinticinco mil quinientos con diecinueve euros (25.519,00 €) anuales, iva excluido. El importe del IVA asciende, según tipo vigente (21 %), a 5.358,99 €.

El precio cierto de los suministros resultará de aplicar a los precios ofertados las unidades pedidas.

En el precio se entenderán incluidos todos los gastos de transporte, y se incluye el reparto a los diferentes centros, dentro del municipio de Alicante, donde se ubiquen las instalaciones municipales.

Las cantidades previstas no implican el compromiso por parte del Ayuntamiento de Alicante de adquirirlas en su totalidad, reservándose la facultad de solicitarlas en más, o en menos, puesto que las cantidades indicadas son orientativas.

En consecuencia, el Ayuntamiento solamente tendrá obligación de satisfacer las realmente solicitadas y al precio por paquete DIN A-4 y/o DIN A-3, ofertado por la licitante.

No obstante lo anterior, se fija un mínimo de compra anual que asciende a 9.000 paquetes de DIN A-4 y a 200 paquetes de DIN A-3.

Las cantidades estimadas de consumo anual se prevén en el siguiente número:

- DIN A-4: 11.500 paquetes de 500 hojas.
- DIN A-3: 350 paquetes de 500 hojas.

### 5.- Tipo de licitación

El precio unitario se presentará en euros con tres decimales, debiendo presentar oferta a los dos artículos incluidos sin que se exceda del precio máximo de licitación que se detalla a continuación

	<b>Precio máximo unitario sin IVA</b>
- DIN A-4: paquete de 500 hojas, c/u.....	2,09 €
- DIN A-3: paquete de 500 hojas, c/u.....	4,24 €

## **6.- Sistema de pedidos y facturación**

El material objeto de este contrato será suministrado directamente por el proveedor en cada uno de los puntos de entrega que se le indiquen, con una periodicidad mínima de una vez al mes.

El material objeto de distribución será idéntico al presentado con la oferta, no admitiéndose modificaciones durante la vigencia del contrato.

Si por fallos en la producción, acontecimientos impredecibles, fuerza mayor, etc. el contratista no pudiera suministrar el material ofertado, sin perjuicio de las penalidades administrativas que de ello se pudieran derivar, previa conformidad por escrito del Ayuntamiento, se podrá sustituir el material inicialmente ofertado por otro que cumpla, como mínimo, las mismas características técnicas.

La distribución de los materiales se realizará en un plazo máximo de tres días hábiles, desde el momento del pedido efectuado por el encargado de reprografía del Ayuntamiento de Alicante. El pedido se enviará a la dirección de correo electrónico que el proveedor indique.

Se entenderán como días hábiles a los efectos del presente contrato, los lunes a viernes no festivos en el municipio de Alicante.

La empresa suministradora deberá entregar el material en perfectas condiciones de conservación.

El material entregado podrá ser objeto de devolución, en el plazo de 48 horas, por disconformidad con el pedido o por mal estado del suministro, dejando, en este caso, constancia de la causa específica que motiva el rechazo en la recepción del producto.

El adjudicatario deberá entregar un albarán por cada punto de entrega en el que se realice el suministro, no suponiendo la firma del albarán la recepción de conformidad hasta transcurridas 48 horas desde la entrega del pedido sin presentar disconformidad.

El contratista adjudicatario presentará factura mensual, acompañada de copia de los albaranes de entrega, por los suministros realizados en el periodo inmediatamente anterior al de la emisión de la factura.

## **7.- Penalizaciones**

El incumplimiento de los plazos de entrega señalados, o el envío de material no ofertado supondrá la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- a) Retraso en el plazo de servicio superior a los tres días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción, en el email designado por el licitador: reducción de un 2% de la certificación mensual por cada día de retraso.
- b) Retraso en el plazo de servicio superior a los 7 días hábiles en más de una ocasión: resolución del contrato.
- c) El envío de material no ofertado, sin perjuicio de su devolución, supondrá, a todos los efectos, que la contratista no ha cumplido con el plazo de servicio, en el número de días que resulten hasta su entrega correcta, contados desde el día siguiente a la recepción, en el email, de la petición inicial, aplicándose en ese supuesto, según sea el caso, la letra a) o b) anterior.

En Alicante a 30 de noviembre de 2016

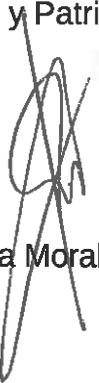
El Jefe del Dep. de Proyectos de Inversiones  
y Control Económico



Fdo.: Victor Vicente Compañ Mateos

Vº Bº

La Concejala Delegada de Economía  
Hacienda y Patrimonio.



Fdo.: Sofia Morales Garrido